



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PROMOTOR LOCAL – COMPONENTE 1 DEL NEC PROYECTO AVANZAR RURAL

I. ÁREA USUARIA

Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) – Área Técnica del Componente 1. Aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de negocios rurales, ámbito del Proyecto Avanzar Rural en la Oficina [Zonal Huarochirí, departamento Lima](#).

II. FINALIDAD PÚBLICA:

La prestación del presente servicio permitirá cumplir con las actividades, objetivos y metas programadas en los Componentes 1. Aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de negocios rurales, mediante la asistencia técnica, supervisión y monitoreo a los Planes de Gestión de Recursos Naturales Asociados a Negocios Rurales-PGRNA, a fin de contribuir a la mejor ejecución de las actividades del POA 2022 del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL” en el ámbito del proyecto en la [Oficina Huarochirí, departamento Lima](#).

III. OBJETIVO

Objetivo General

Contratación de un (01) Promotor Local del Componente 1.

Objetivo específico

Contratación de un (01) Promotor Local del Componente 1, para brindar servicios de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los PGRNA de las OPP cofinanciadas con el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se describen en el presente servicio están enfocadas al cumplimiento de los objetivos del Proyecto y son las siguientes:

1. Programar y ejecutar talleres de información, capacitación y sensibilización a las autoridades locales y organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP) en el marco de la implementación de las actividades de Componentes 1. del Proyecto.
2. Identificar aliados estratégicos (Gobiernos, locales, regionales, ONGs, Comunidades campesinas/nativas y otras instituciones) para la implementación de los Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) y Coordinar las actividades a implementar.
3. Orientar a las OPP la identificación de recursos naturales y riesgos ambientales y climáticos que permitan facilitar el registro de necesidades en recursos naturales asociados a negocios rurales para la formulación de PGRNA y planes de negocios de acuerdo con SECAP a las OPP.
4. En coordinación con el Asistente Técnico del Componente 1 revisar el capítulo de Gestión ambiental de los Planes de Negocios elaborados por los formuladores



y proponer las mejoras desde la presentación del primer entregable referido al análisis de riegos ambientales y climáticos del Plan de Negocio.

5. Realizar seguimiento y monitoreo e informar el avance de las metas físicas y financieras de las actividades formuladas en el capítulo de Gestión ambiental de los Planes de Negocios.
6. En coordinación con el Asistente Técnico promover la identificación, priorización y selección de OPP provenientes de los PN que tengan necesidades en común en Recursos naturales y gestión de riesgos ambientales y climáticos, y presentar el requerimiento con los documentos sustentatorios de solicitud de demanda para la formulación de PGRNA en coherencia con las líneas de intervención del PPRN.
7. En coordinación con el Asistente Técnico del C1 participar en la revisión de la viabilidad técnica, económica y ambiental de los PGRNA formulados por consultores, para la actualización correspondiente en el PPRN.
8. Apoyar en la preparación del legajo documentario de la OPP Líder/Comunidad de PGRNA aprobados para la firma de contrato de donación con cargo con el Proyecto y gestionar la solicitud del primer desembolso, así como del segundo desembolso de acuerdo a los avances físicos, financieros y estado de cuenta debidamente sustentados.
9. En coordinación con el Asistente Técnico del C1 apoyar a la organización líder/Comunidad Campesina en el proceso de selección y contratación de la entidad ejecutora de PGRNA.
10. Seguimiento y monitoreo adecuado y oportuno a la ejecución física y financiera de PGRNA.
11. Apoyar en la revisión de las valorizaciones mensuales del avance físico-financiero, presentado por los supervisores de PGRNA.
12. Apoyar en la verificación de la información y documentación que se registran y adjuntan en los informes de pre liquidación (presentados por la entidad ejecutora y supervisor de PGRNA) y liquidación de Planes de Gestión de Recursos Naturales.
13. Apoyar en la verificación de la información y documentación que se registran y adjuntan en los informes de liquidaciones de Planes de Aprovechamiento de recursos naturales de Pequeña escala (PARNDNG-PE) presentados por las OPP, y en coordinación con los Promotores locales validar e informar la conformidad.
14. Registrar y mantener actualizado los indicadores de seguimiento y monitoreo de PGRNA, en el software de seguimiento (SISEP).
15. Apoyar en la implementación y en el seguimiento a las recomendaciones encomendadas a la OPP por parte de la especialista de inclusión social de la UCP.
16. Informar al personal de inclusión social de la Oficina Zonal ó UCP según corresponda., la situación actual o dificultades que estén limitando la participación real de mujeres y jóvenes en los PGRNA y su organización.
17. Apoyar al registro de información del Índice de Desarrollo Organizacional (IDO) de las OPP que participan en las convocatorias del CLAR.
18. Apoyar en la organización de CLAR con participación de las organizaciones de pequeños productores agrarios (OPP) y Gobiernos Locales.
19. Otras actividades que determine el Coordinador del Proyecto

V. PERFIL DEL SERVICIO

- Técnico con título y/o Profesional en carreras de Ciencias Agrarias y/o a fines.
- Experiencia de tres años en la implementación y/o desarrollo de proyectos de manejo de recursos naturales, de negocios y/o gestión territorial.
- Acreditar capacitación en temas relacionados a plan de gestión recursos



naturales y/o planes de negocios

VI. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total de ejecución del servicio será de hasta noventa (90) días calendarios, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

6.1 ENTREGABLES

- 6.1.1. Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de brindar servicios de asistencia técnica, supervisión, monitoreo e inclusión social a los PGRNA de las OPP cofinanciadas del ámbito de atención del proyecto.
- 6.1.2. Segundo entregable:** hasta los sesenta (60) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, monitoreo e inclusión social a los PGRNA de las OPP cofinanciadas del ámbito de atención del proyecto.
- 6.1.3 Tercer entregable:** hasta los noventa (90) días calendarios, presentará Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, monitoreo e inclusión social a los PGRNA de las OPP cofinanciadas del ámbito de atención del proyecto.

VII. LUGAR DE PRESTACION

Las actividades se realizarán en el ámbito del Proyecto Avanzar Rural de la Oficina Zonal AGRO RURAL [Huarochirí, departamento Lima](#).

VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Especialista en Recursos Naturales, Ambiente y Cambio Climático de la UCP del Proyecto Avanzar Rural.

IX. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en tres (03) armadas, el mismo que incluye los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

- **Primer pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.1.
- **Segundo pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.2.
- **Tercer pago: S/ 4,350.00** (Cuatro mil trescientos cincuenta y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 6.1.3.

X. PENALIDAD:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto



F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días

F=0.40 Para plazos mayores a 60 días

F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

XII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 1 y Subcomponente 1.1.3 Asistencia técnica para apoyo del Componente 1, Actividad 1.1.3.2 Promotores Locales.

XIV. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

El Proyecto Avanzar Rural de acuerdo a las necesidades de campo, le asignará una motocicleta para realizar las diferentes actividades en los distritos del ámbito de intervención del Proyecto; como requisito es que cuente con la licencia de conducir respectivo.

Al culminar el servicio se hará la devolución de la motocicleta asignada, en las mismas condiciones que se entregó, caso contrario no se efectivizará el pago correspondiente.